MAXIMO ALBERTO LUQUE CASARES
Auditor, Consultor Financiero y Contador
Guayaquil- Ecuador

Informe del Comisario

A los Accionistas de
INMOBILIARIA FRANCISCO FRALEX S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", en mi calidad de Comisario Principal de **INMOBILIARIA FRANCISCO FRALEX S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presentación de los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de información Financiera para PYMES (NIIF PYMES) emitidas por IASB así como las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, los cuales son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño de la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de **INMOBILIARIA FRANCISCO FRALEX S.A.**; se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Énfasis

Sin la intención de afectar mi opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros culminados al 31 de diciembre del 2016, debo mencionar que la compañía no ha realizado ningún tipo de operación comercial en el año.

MAXIMO LUQUE CASARES
Comisario principal

Guayaquil, 16 de Enero del 2017